



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1569



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 18 JUL. 2017  
VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio Alemania Programa Recuperación de Barrios, Selección 2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 02647, del 19/10/2015, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Alemania, de fecha 29/09/2015, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) La Modificación Convenio de Implementación fase I (incluye Fase II) Barrio Alemania de fecha 15/07/2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) Los Términos Técnicos de Referencia para "Elaboración, diseño, impresión y despacho de libro y documental Historia de Barrio, Barrio Alemania, Comuna de Angol", Programa Recuperación de Barrios.

E) El Decreto Exento N° 1529 de fecha 13 de julio de 2017, que aprueba Bases Administrativas.

F) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### D E C R E T O:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Elaboración, Diseño, impresión y despacho de libro y documental Historia de Barrio, Barrio Alemania, Comuna de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Director de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue
- 2.- Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Encargada social del Programa recuperación de Barrios

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JENN/MBS/ORR/MHA/mv.

#### DISTRIBUCION

- Barrio Alemania
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

